

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO: FR-01-IT-PDS-02	<p>*202232001 29753* Radicado: 20223200129753 Fecha: 10-03-2022</p>
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: 27/03/2019	

Acta No.02 – Fecha: 10 de marzo 2022 / Pág. 1

## Consejo Distrital de Arte Dramático

### Acta No 02 Sesión extraordinaria

FECHA: 10 de marzo de 2022

HORA: 9:00 a.m. - 11:00 a.m.

LUGAR: Salón de Juntas – IDARTES / Google meet [meet.google.com/ejd-uqcz-odg](https://meet.google.com/ejd-uqcz-odg)

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representantes Arte Dramático	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Ciudad Bolívar	Juan Esteban Tumay
Representantes Arte Dramático	Consejo Distrital de Arte Dramático	Alba María Mora Méndez
Representantes Arte Dramático	Consejo Distrital de Arte Dramático	Luis Gabriel Rojas Munévar
Representantes Arte Dramático	Consejo Distrital de Arte Dramático	Willy Fernando Urrego Acosta
Representantes Arte Dramático	Consejo Distrital de Arte Dramático	Juan Camilo Rodríguez Varela
Representantes Arte Dramático	Consejo Distrital de Arte Dramático	José David Bojacá Aguilar
Representantes Arte Dramático	Consejo Distrital de Arte Dramático	Diego Mauricio Urriago Castro
Gerencia de Arte Dramático	Consejo Distrital de Arte Dramático	Eva Lucía Díaz Burckhardt

#### INVITADOS:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Apoyo a la Secretaría Técnica	Gerencia de Arte Dramático	Ruth Celis
Representantes Arte Dramático	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Los Mártires	Paola Andrea Romero

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO: FR-01-IT-PDS-02	*202232001 29753* Radicado: 20223200129753 Fecha: 10-03-2022
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: 27/03/2019	

Acta No.02 – Fecha: 10 de marzo 2022 / Pág. 2

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Administración	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Ismael Ortiz
Administración	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	María Alejandra Dueñas
Administración	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Felipe Calvo

**AUSENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representantes Arte Dramático	Consejo Distrital de Arte Dramático	Angélica Giovanna Riaño Lozano
Representantes Arte Dramático	Consejo Distrital de Arte Dramático	Mónica Margarita Camacho
Representantes Arte Dramático	Consejo Distrital de Arte Dramático	César Santiago Álvarez Escobar

**No. de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales). 11 consejeros**

**No. de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 8 consejeros**

**Porcentaje % de Asistencia: 72%**

**I. ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum
2. Reforma del Decreto 480 de 2018. Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
3. Delegaciones del Consejo Distrital de Arte Dramático ante otros espacios de participación.
4. Designación del delegado o delegada del Consejo Distrital de Arte Dramático ante el Consejo Distrital de las Artes.
5. Socialización de los Beneficios Económicos Periódicos, BEPS, a cargo de delegada de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO: FR-01-IT-PDS-02	<p>*202232001 29753* Radicado: 20223200129753 Fecha: 10-03-2022</p>
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: 27/03/2019	

Acta No.02 – Fecha: 10 de marzo 2022 / Pág. 3

## II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### Designación coordinador(a) Ad hoc de la sesión:

Antes de dar inicio a la sesión y teniendo en cuenta la ausencia justificada de la coordinadora del consejo, Angélica Riaño, se postula como coordinadora Ad hoc, la gerente de Arte Dramático, Eva Lucía Díaz Burckhardt.

#### Comité de revisión del acta:

Para la revisión y verificación del acta se postulan los consejeros Alba Mora y Luis Gabriel Rojas, quienes tendrán a cargo la aprobación del presente documento una vez remitido por parte de la Secretaría Técnica.

#### 1. Verificación de quórum

Con la presencia de 8 de los 11 consejeros se establece quórum decisorio para adelantar el orden del día propuesto, del cual se da lectura por parte de Eva Lucía Díaz.

#### 2. Reforma del Decreto 480 de 2018. Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio

Con la participación de Ismael Ortiz, en delegación de la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se aborda el tema del ajuste al Decreto 480 de 2018, relacionado con la estructura del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

De esta socialización, cuya presentación adjuntamos a la presente acta, se destacan los siguientes aspectos a mencionar:

- Se habla de un ajuste al Decreto 480 de 2018 y no una reforma, ya que este acto se realizó realmente en el hace cerca de 4 años y en esta ocasión se busca realizar mejoras en términos operativos y de funcionamiento, como por ejemplo el quórum, así como las relaciones de los espacios con sus delegaciones y otros escenarios de participación y la formulación de las Agendas Participativas Anuales.
- Lo relacionado con la representatividad también involucrará el tema de los umbrales que se establecen para el proceso de elecciones.

#### ¿Cómo garantizar el quórum?

- El Consejo Distrital de Arte Dramático dentro de los espacios de participación distritales, se destaca en cumplimiento de quórum debido a su estructura que permite realizar reemplazos con los siguientes candidatos que continúan en votación.

Sin embargo este no es el caso de todos los consejos de áreas artísticas donde se presenta un número importante de reemplazos por fallas o renunciaciones y también existe una cantidad

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO: FR-01-IT-PDS-02	<p>*202232001 29753* Radicado: 20223200129753 Fecha: 10-03-2022</p>
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: 27/03/2019	

Acta No.02 – Fecha: 10 de marzo 2022 / Pág. 4

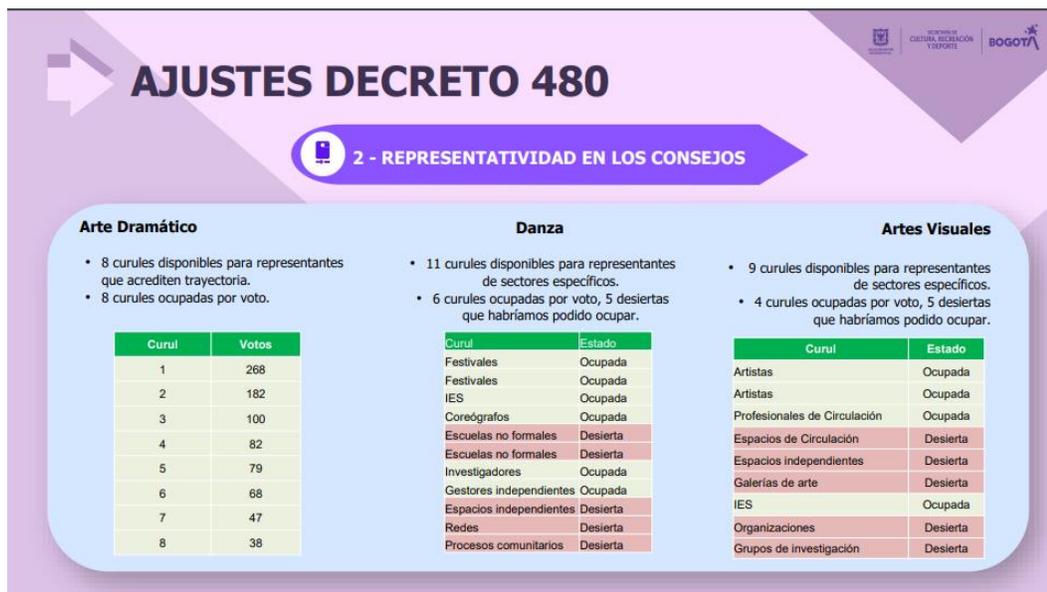
destacada de sectores desiertos que no se presentaron candidatos, según lo cual se llega a establecer un 40% de funcionamiento de los espacios en promedio de los espacios de las áreas artísticas.

Se propone también generar claridades sobre las causales de pérdida de curul por parte de algún consejero y la forma en que se debe hacer el respectivo reemplazo, hasta llegar a la elección atípica, cuando se requiera. Así mismo, se contempla ajustar el artículo 62 del Decreto 480 incluyendo la posibilidad de aplicar esta pérdida por algún tipo de actuación que no corresponda y que el consejo defina por mayoría.

### Representatividad

- Se presentan estadísticas por parte del delegado de la Secretaría, que muestra que un 46% de los actuales consejeros fueron elegidos con menos de 20 votos y un 63% corresponden a nombramientos por elección atípica.
- Se destaca nuevamente lo sucedido con el Consejo Distrital de Arte Dramático, el cual se eligió por mayorías, donde entran los más votados sin importar el sector, presentándose sólo una elección atípica por un sector que pidió representatividad y corresponde al sector de circo. Esto, para Ismael Ortiz, es un ejemplo de cómo no generar desgastes administrativos y contar con un número importante de consejeros activos para la toma de decisiones, toda vez que a quienes se aplicó reglamento interno fueron reemplazados prontamente por el siguiente en votación.

Respalda su exposición con la siguiente estadística:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	<p>CÓDIGO: FR-01-IT-PDS-02</p>	<p>*202232001 29753* Radicado: 20223200129753 Fecha: 10-03-2022</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>	
		<p>FECHA: 27/03/2019</p>	

Acta No.02 – Fecha: 10 de marzo 2022 / Pág. 5

- Con base en estas consideraciones, desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se sugiere ajustar el Decreto 480 de 2018, constituyendo la conformación de los demás espacios de las áreas artísticas con una regla de mayoría donde a cada consejo ingresan los 9 primeros candidatos más votados independiente del sector que representen.



- Sobre el tema de las reelecciones se sugiere que máximo un consejero, persona natural u organización, se reelija máximo por tres períodos, basados en principios de renovación y relevo generacional en los espacios.

### Incidencia

- Para que las decisiones que se tomen al interior de los espacios tengan un impacto e incidencia en sus sectores, se propone que las Agendas Participativas Anuales, que se conocieran también como los Planes de Acción, se formulen cumpliendo el ciclo de planeación y sean el reflejo de lo que los consejeros pueden aportar en los planes, programas y proyectos que se ejecutan desde cada una de las gerencias.
- De otra parte se propone que las actas no se constituyan en relatorías detalladas de las sesiones, sino en documentos sintéticos con acuerdos y compromisos establecidos, lo que pueda permitir un mejor seguimiento a las acciones de los consejos.
- En general tanto las agendas de las sesiones deben tener una relación directa con la APA formulada por cada consejo y de esta forma buscar coherencia entre lo planeado y los

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO: FR-01-IT-PDS-02	<p>*202232001 29753* Radicado: 20223200129753 Fecha: 10-03-2022</p>
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: 27/03/2019	

Acta No.02 – Fecha: 10 de marzo 2022 / Pág. 6

realizado.

### Relación con el sector

- Se propone que existan acciones con las cuales se puede realizar un ejercicio de rendición de cuentas del espacio de participación con el sector que representan y de esta forma volver a los espacios de Asambleas anuales que no estaban contempladas en el último decreto.

### Funcionamiento del espacio (administrativo – operativo)

- Desde la DALP, se considera pertinente realizar ajustes que brinden claridades sobre el desempeño tanto de los coordinadores o presidentes de los espacios, como de las Secretarías Técnicas y de esta forma evitar prácticas como las que se dan cuando algún presidente del consejo realiza contactos o gestiones desconociendo su representatividad y de otra parte, contemplar a la Secretaría Técnica como el auxiliar del consejo para el desarrollo de trámites operativos y administrativos.

Finalizada la intervención de Ismael Ortiz, se abre el espacio para los aportes e intervenciones de los consejeros y consejeras asistentes, de las cuales se recogen las siguientes:

- Willy Urrego, comenta que en discusiones previas del consejo se propone que la conformación del mismo retome la representatividad de los sectores, toda vez que no es claro a qué sectores se representan y en este sentido, pone a consideración que se pueda presentar una propuesta al respecto.

Al respecto, Ismael Ortiz recuerda la transición que sufrió el espacio al pasar de 17 subsectores de los cuales terminaban un 50% con representación y que fue la razón por la cual se decidió optar por una representación por mayoría para garantizar una mejor y mayor representatividad del sector teatral en general, observando que se han tenido buenos resultados a la fecha.

Sugiere entonces que si se contempla incorporar más sectores se realice un trámite similar como el que se realizó con el de circo y su elección atípica, sin que con ello se genere una dinámica permanente de aplicación porque sólo se trata de casos excepcionales, con un sustento real que respalde dicha elección.

Para Alba María Mora, es necesario que además de lo contemplado en los ajustes, se tenga en cuenta un mecanismo para que los consejeros salientes hagan un empalme cualificado con los consejeros entrantes, luego del proceso de elecciones,

- Juan Camilo Rodríguez, representante del sector de circo, pregunta si los ajustes que se prevén sólo se tienen en cuenta para los espacios distritales o también involucran a los locales.

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO: FR-01-IT-PDS-02	<p>*202232001 29753* Radicado: 20223200129753 Fecha: 10-03-2022</p>
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: 27/03/2019	

Acta No.02 – Fecha: 10 de marzo 2022 / Pág. 7

Sobre este interrogante, Ismael comparte que sobre las delegaciones se sugiere que en lo distrital se mantengan como hasta el momento, especialmente en los espacios de los sectores poblaciones que reciben representantes de otras instancias que ya se encuentran constituidas y consolidadas en el distrito.

Para lo local, las delegaciones no han mostrado la misma dinámica y en este caso si se contempla retomar la participación de los espacios que representan sectores sociales y étnicos como candidatos para elegir por votación y en caso que uno de estos sectores se declare desierto podría ser reconocido el de mayor votación del siguiente sector que haya obtenido un mejor resultado en las votaciones.

Retomando el tema del retorno a los subsectores, Ruth Soraida Celis, sugiere que se contemple la posibilidad de generar una propuesta de sectores por parte de los integrantes del Consejo y que para evitar que se presenten vacíos en un número importante de curules, al momento de la elección si un sector queda sin representante se le brinde la posibilidad a la segunda mayor votación sin importar el sector que represente.

Ismael Ortiz comenta que la propuesta es viable, pero esto implicaría que desde el Consejo Distrital de Arte Dramático, se presentase una propuesta formal ante la Dirección de Asuntos Locales y Participación para ser integrada y validada en la sesión del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio que se realizaría a finales del mes de marzo de 2022.

Interviene el Luis Gabriel Rojas, quien propone que en los ajustes a realizar en el Decreto 480 de 2018 se contemple la generación de un plan de bienestar e incentivos para consejeros y consejeras que permitan una participación con garantías en términos de traslado o cercanía, así como establecer sesiones de carácter virtual que posibiliten la asistencia de la mayoría de los sectores.

Comenta Ismael que éste siempre ha sido un tema discutido y polémico, toda vez que lo que se desarrolla está en el marco de una gratuidad y la representación es Ad Honorem por lo que no se puede hacer ningún tipo de entrega de subsidio o recurso. Sin embargo, desde la Secretaría se viene avanzando en averiguaciones alrededor de acceso a un subsidio de transporte, que se entregaría, de ser gestionado, a quienes realmente lo necesiten.

Con lo anterior, se establece como compromiso elaborar una propuesta de plan de bienestar e incentivos para consejeros y consejeras con el fin de presentarlo ante la Dirección de Asuntos Locales y Participación, desde donde se evaluará la viabilidad.

Con relación al desarrollo de encuentros virtuales, que faciliten la participación de los consejeros, Ismael Ortiz, considera viable que se pueda registrar en el nuevo Decreto la opción de contemplar los casos en que se desarrollaría sesiones presenciales y sesiones virtuales.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO: FR-01-IT-PDS-02	*202232001 29753* Radicado: 20223200129753 Fecha: 10-03-2022
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: 27/03/2019	

Acta No.02 – Fecha: 10 de marzo 2022 / Pág. 8

Contando con la presencia de María Alejandra Dueñas, delegada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para exponer lo relacionado con el Programa Beps, se solicita por parte de Eva Lucía Díaz realizar un cambio en el orden del día para abordar primero este tema y luego los otros dos que tienen que ver con aspectos internos del Consejo. Se aprueba por unanimidad de los asistentes a la sesión.

### 3. Socialización de los Beneficios Económicos Periódicos, BEPS, a cargo de delegada de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Se hace presente María Alejandra Dueñas, quien hace parte del equipo de Aporte para los creadores y gestores culturales de Bogotá, Beneficios Económicos Periódicos BEPS, de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCR.D.

De su exposición, cuyo documento de presentación se adjunta a la presente acta, se recogen los siguientes aspectos:

- Marco legal que sustenta el Programa: Ley General de Cultura (creación estampilla procultura), Ley 666 de 2001 (destinación para seguridad social), Decreto 823 de 2021 y resoluciones regulatorias que tienen por objetivo la sostenibilidad social de los artistas y gestores culturales que no disfrutaría de una pensión.
- Los Beneficios Económicos Periódicos, BEPS, se constituye en un ahorro voluntario para proteger a quienes no cuentan con los recursos suficiente para cotizar a pensión. Quienes ahorran en BEPS construyen un capital que les permite disfrutar de un ingreso económico de por vida sobre el cual tiene la posibilidad de incluir capital de acuerdo con sus capacidades de forma diaria, semanal o mensual. Adicionalmente, el gobierno nacional aportará un subsidio del 20% sobre el valor que se haya ahorrado.
- Con el Decreto 2012 de 2017 establece que el 10% de lo recaudado por Estampilla Procultura se destinaría para dos modalidades de beneficios económicos: la financiación de la anualidad vitalicia y la de motivación al ahorro que se denomina financiación de aporte al servicio social complementario.
- La **modalidad de anualidad vitalicia** aplica para los hombres mayores de 62 y mujeres mayores de 57 años y contempla un 30% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente que se entregaría cada dos meses hasta el fallecimiento del beneficiario y no se constituye en una pensión.
- La **modalidad de motivación al ahorro** está destinada para aquellos que aún no están en edad de pensión y que aplica a partir de los 18 años de edad, donde se hacen pequeños aportes (a

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO: FR-01-IT-PDS-02	<p>*202232001 29753* Radicado: 20223200129753 Fecha: 10-03-2022</p>
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: 27/03/2019	

Acta No.02 – Fecha: 10 de marzo 2022 / Pág. 9

partir de \$5.000), sobre lo cual la Secretaría Distrital de Cultura hace un aporte que va desde los \$200.000 hasta el \$1.390.000 anual. Este ahorro sólo se puede empezar a disfrutar a partir de la edad de pensión.

- Además de los requisitos mencionados, los posibles beneficiarios deben ser colombianos que hayan vivido los últimos 10 años en el territorio, además que perciban ingresos inferiores a un (1) salario mínimo, estar afiliado al régimen subsidiado de salud o contributivo como beneficiario de tercero y acreditar que la actividad principal ha sido la creación artística o gestión cultural. Con el Decreto 823 de 2021, se incluyen a artistas que se encuentren agremiados en organizaciones como Sayco y Acinpro.
- Desde el Ministerio de Cultura, que es una de las entidades que regula este programa, establece unos criterios de priorización como son: edad, años de trayectoria, condición de discapacidad, dependencia económica, puntaje del Sisben y fecha de postulación en la plataforma.
- Se explican los mecanismos que se encuentran dispuestos para la inscripción al Programa donde se incluye tanto la página web [www.beneficioartistamayor.scrd.gov.co](http://www.beneficioartistamayor.scrd.gov.co) y un punto físico ubicado en la sede de la Secretaría, donde se recibe todo el apoyo para el proceso, el cual se explica de manera detallada.
- Actualmente el programa se encuentra en el VII Corte, el cual tuvo apertura el día 18 de septiembre de 2021 y cierra el día 12 de marzo de 2022, sin que con ello no se permita que los interesados puedan seguirse inscribiendo. Los que se inscriban posterior al 12 de marzo, serán incluidas en el VII Corte.
- Posterior a que la inscripción quede en estado REGISTRADA, inicia el proceso de aplicación que cuenta con los siguientes pasos:
  - o Inclusión en la base de corte semestral
  - o Validación del Ministerio de Cultura
  - o Validación de Colpensiones
  - o Subsanaciones (cuando aplique)
  - o Carta con cálculo y puntaje
  - o Vinculación a Colpensiones
  - o Resolución
  - o Transferencia de recursos a Colpensiones
- De la aplicación del programa hasta la fecha se cuenta que el mayor número de beneficiarios está en los sectores de teatro y música.

Finalizada la intervención de María Alejandra Dueñas, se abre el espacio para las intervenciones de

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO: FR-01-IT-PDS-02	*202232001 29753* Radicado: 20223200129753 Fecha: 10-03-2022
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: 27/03/2019	

Acta No.02 – Fecha: 10 de marzo 2022 / Pág. 10

los consejeros y consejeras asistentes, quienes en general agradecen la información entregada por parte de la delegada de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

- Juan Camilo Rodríguez, representante del sector de circo, pregunta si las personas mayores que acceden a la modalidad de anualidad vitalicia deben hacer previamente algún tipo de contribución o inversión.

María Alejandra Dueñas comenta que el Programa BEPS es para un número más amplio de beneficiarios, sin embargo, para el caso de los artistas los recursos del Estado, provienen de Estampilla Procultura. No obstante Colpensiones contempla otro tipo de beneficios, como seguros de vida, que se activan si los adultos mayores hacen un aporte adicional, pero no para acceder a la anualidad.

- Con respecto a la modalidad de motivación al ahorro, Juan Camilo Rodríguez indaga sobre el monto que debe hacer el gestor o artista que desee beneficiarse. En este sentido, se aclara que el primer aportante, de este beneficio que sólo se recibe cuando se accede a la edad de pensión, es el artistas o gestor, el segundo aporte es el gobierno nacional con un 20% y el tercer aportante es la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Para este caso, Juan Camilo Rodríguez complementa su pregunta para conocer qué pasaría con los recursos que se han ahorrado en caso de fallecimiento del beneficiario y de qué forma se podría hacer la inscripción. Para este caso María Alejandra comenta que el monto ahorrado hasta ese momento retornaría a la familia, sin embargo si es el caso de anualidad vitalicia, los recursos vuelven a la Secretaría de Cultura. Con respecto a la inscripción, los medios y canales aplican para las dos modalidades.

- Para el caso las personas que realizan el ahorro Juan Camilo pregunta si la persona que haría el ahorro programado, al momento de cumplir con la edad de pensión, recibiría el mismo monto del 30% sobre el SMMLV, ante lo cual María Alejandra comenta que aunque la legislación puede cambiar en el transcurso, se tendría previsto que el porcentaje sería el mismo por el salario vigente para la época, además si la persona se vincula laboralmente y empieza a cotizar en el régimen contributivo, lo ahorrado hasta el momento lo puede recibir al momento de llegar a la edad de pensión.
- Willy Urrego, manifiesta no estar de acuerdo con lo establecido en el Programa BEPS, toda vez que es un recurso mínimo para las necesidades de los artistas y gestores.
- Por su parte Luis Gabriel Rojas, solicita información con respecto al acceso a las modalidades que pueden tener los artistas que son empleados públicos o que son profesores o trabajan en organizaciones, además de estar de acuerdo con Willy Urrego sobre el monto que se estaría entregando que no compensaría con las necesidades que tienen los artistas y gestores,

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO: FR-01-IT-PDS-02	<p>*202232001 29753* Radicado: 20223200129753 Fecha: 10-03-2022</p>
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: 27/03/2019	

Acta No.02 – Fecha: 10 de marzo 2022 / Pág. 11

especialmente después de la pandemia.

Al respecto, María Alejandra aclara que si la persona se encuentra laborando pertenece al régimen contributivo, bien como independiente o como empleado donde la empresa hace también aportes, por lo que no podría ser beneficiado. No obstante, desde las entidades que tienen a cargo el programa se están revisando casos como es el de las personas que aparecen como aportantes al Sistema de Seguridad Social en Salud porque reciben ayuda económica, pero que realmente no cuentan con ingresos para poder aspirar a una pensión.

- Finalmente Juan Camilo Rodríguez, pregunta qué pasaría con los beneficios si la persona se traslada de la ciudad, por lo que uno de los requisitos es estar domiciliado en Bogotá. Aunque se tiene claro que los recursos aportados para acceder a la anualidad vitalicia provienen de una entidad del distrito, no tiene claridad sobre lo que aplicaría para este caso por lo que se compromete a elevar la consulta en la Secretaría y brindar respuesta al consejero por correo electrónico.

María Alejandra Dueñas, recomienda que desde el consejo se pueda hacer divulgación de este Programa con el fin brindar la posibilidad a un número mayor de artistas en el sector. Esto es reforzado por Eva Lucía Díaz, quien considera una oportunidad para poder apoyar a compañeros del sector que viven unas circunstancias difíciles en el momento. Para ello sugiere hacer la consolidación de información sobre quienes se pueden postular y eventualmente hacer el respectivo acompañamiento.

#### **4. Delegaciones del Consejo Distrital de Arte Dramático ante otros espacios de participación.**

Ruth Soraida Celis, apoyo a la Secretaría Técnica, comenta que el propósito de este punto se fundamenta en una solicitud que se hiciera en la sesión del 22 de febrero de 2022 con el fin de establecer y escuchar a los delegados del Consejo Distrital de Arte Dramático en otros espacios.

Teniendo en cuenta que Paola Romero, última delegada ante el Consejo Distrital de las Artes ya presentó su balance en la pasada sesión, queda pendiente el informe de David Bojacá como delegado ante el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Sin embargo, el consejero estuvo presente en la mayor parte de la reunión, no se encuentra presente por problemas técnicos, por lo que no es factible adelantar el punto programado y se agendará en una próxima sesión.

#### **5. Designación del delegado o delegada del Consejo Distrital de Arte Dramático ante el Consejo Distrital de las Artes.**

Contando con quórum decisorio se abre el espacio para las postulaciones para la delegación ante el Consejo Distrital de las Artes. Juan Camilo Rodríguez pregunta sobre la frecuencia de los encuentros ante lo cual Ruth Soraida Celis confirma que dicho espacio tiene por Decreto sesiones ordinarias cada tres meses.

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO: FR-01-IT-PDS-02	<p>*202232001 29753* Radicado: 20223200129753 Fecha: 10-03-2022</p>
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: 27/03/2019	

Acta No.02 – Fecha: 10 de marzo 2022 / Pág. 12

Se postula Juan Camilo Rodríguez del sector de Circo, quien es elegido unánimemente.

Al final de la sesión y ante la posibilidad de no contar con la presencia del delegado en la sesión del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio donde se abordaría la propuesta de ajuste al Decreto 480 de 2018 y por ende la conformación del Consejo Distrital de Arte Dramático, Luis Gabriel Rojas se postula para asistir en caso que David Bojacá no pueda hacerse presente, lo cual se aprueba por unanimidad.

Juan Esteban Tumay, quien fue nombrado como representante de los consejeros locales por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Ciudad Bolívar, presenta su saludo a los asistentes.

Al cierre de esta sesión Alba María Mora, solicita gestionar con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte la entrega de piezas de divulgación para el Programa BEPS, que complemente la información brindada.

#### **Porcentaje de Cumplimiento del Orden del Día. 75%**

#### **CONVOCATORIA**

Se acuerda una sesión extraordinaria de acuerdo con la disponibilidad de agenda de los consejeros, en la que se adelantarán temas específicos como la propuesta de conformación del Consejo Distrital de Arte Dramático para tratar temas como: Presentar el balance de la ejecución de la APA hasta el año 2021 y proyectar las acciones que se desarrollarían en el 2022.

#### **IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS**

<b>PROPUESTAS</b>			
<b>PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>APROBACIÓN (SI - NO)</b>
Reforma del Decreto 480 de 2018. Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio	Proyectar un documento del Consejo Distrital de Arte Dramático ante la Dirección de Asuntos Locales y Participación en los que se recojan las siguientes propuestas: 1 - Incluir un mecanismo para que los consejeros salientes hagan un empalme cualificado con los consejeros entrantes, luego del proceso de elecciones. 2 - Generar una propuesta de sectores por parte de los integrantes del	Alba María Mora	SI

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO: FR-01-IT-PDS-02	<p>*202232001 29753* Radicado: 20223200129753 Fecha: 10-03-2022</p>
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: 27/03/2019	

Acta No.02 – Fecha: 10 de marzo 2022 / Pág. 13

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
	Consejo y que para evitar que se presenten vacíos en un número importante de curules, al momento de la elección si un sector queda sin representante se le brinde la posibilidad a la segunda mayor votación sin importar el sector que represente.		
Reforma del Decreto 480 de 2018. Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio	Proyectar un documento del Consejo Distrital de Arte Dramático ante la Dirección de Asuntos Locales y Participación con la propuesta de un plan de Bienestar e incentivos para consejeros y consejeras que se convierta en una alternativa para evitar la deserción y vacancia de algunos sectores.	Luis Gabriel Rojas	SI
Designación del delegado o delegada del Consejo Distrital de Arte Dramático ante el Consejo Distrital de las Artes	Se postula Juan Camilo Rodríguez del sector circo para ser representante del Consejo Distrital de Arte Dramático ante el Consejo Distrital de las Artes	Juan Camilo Rodríguez	SI
Delegaciones del Consejo Distrital de Arte Dramático ante otros espacios de participación.	Se propone que en caso de no contar con la participación de David Bojacá en la próxima sesión del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, la delegación esté a cargo de Luis Gabriel Rojas	Luis Gabriel Rojas	SI

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaborar una propuesta de conformación del Consejo Distrital de Arte Dramático para ser revisado y viabilizado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO: FR-01-IT-PDS-02	<p>*202232001 29753* Radicado: 20223200129753 Fecha: 10-03-2022</p>
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: 27/03/2019	

Acta No.02 – Fecha: 10 de marzo 2022 / Pág. 14

<b>TAREAS Y COMPROMISOS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Elaborar una propuesta de plan de bienestar e incentivos para consejeros y consejeras para ser revisado y viabilizado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
Consultar sobre las implicaciones que pueden tener los beneficios del Programa BEPS si la persona se traslada de ciudad y brindar respuesta al consejo a través de correo electrónico.	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Divulgar la información que se ha recibido sobre el Programa BEPS y realizar una consolidación de artistas o gestores del sector teatral que puedan ser beneficiados con el fin de brindar la orientación necesaria.	Consejo Distrital de Arte Dramático
Reagendar el punto relacionado con el informe del delegado ante el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y revisar dicha delegación por parte del Consejo Distrital de Arte Dramático	Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Arte Dramático
Comunicar a la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de las Artes la designación del nuevo representante por parte del Consejo Distrital de Arte Dramático	Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Arte Dramático
Comunicar a la Dirección de Asuntos Locales y Participación la designación de Luis Gabriel Rojas como representante ante el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio en caso que David Bojacá no pueda hacerse presente en la próxima sesión.	Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Arte Dramático
Establecer fecha para la realización de una nueva sesión extraordinaria y realizar la respectiva convocatoria para abordar los temas: ajuste al Decreto 480 de 2018 y la formulación del APA 2022.	Consejo Distrital de Arte Dramático y Secretaría Técnica
Solicitar material de divulgación sobre el Programa BEPS a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.	Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Arte Dramático

<b>DESACUERDOS RELEVANTES</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO</b>	<b>PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN</b>
No hubo desacuerdos relevantes	N/A

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO: FR-01-IT-PDS-02	<p>*202232001 29753* Radicado: 20223200129753 Fecha: 10-03-2022</p>
		VERSIÓN: 03	
		FECHA: 27/03/2019	

Acta No.02 – Fecha: 10 de marzo 2022 / Pág. 15

Comité de revisión del acta:

- Alba María Mora Méndez
- Luis Gabriel Rojas Munévar

*En virtud de lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Arte Dramático la presente acta se firma por:*

En constancia firman:

(FIRMADO EN ORIGINAL DE FORMA ELECTRÓNICA)

**Eva Lucía Díaz Burckhardt**

Gerente de Arte Dramático

Secretaría Técnica CDAD – Coordinadora Ah hoc

Elaboró: Ruth Soraida Celis Dávila, profesional universitaria Gerencia de Arte Dramático

Revisó y verificó: Luis Gabriel Rojas Munevar. Estado : Aprobada 21/03/2022 7:46a.m. desde [luisgabrielrojasmunevar@gamil.com](mailto:luisgabrielrojasmunevar@gamil.com)

Revisó y verificó: Alba María Mora. Estado : Aprobada 22/03/2022 11:16a.m. desde [albabproducciones@gmail.com](mailto:albabproducciones@gmail.com)